



**DIPUTADA ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E**

MARÍA DE LA LUZ NÚÑEZ RAMOS, Diputada de esta Septuagésima Quinta Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren el artículo 36, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; el artículo 8, Fracción II, y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar a este Pleno, Propuesta de Acuerdo de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según datos del censo de población llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2020, la Ciudad de México y su zona conurbada cuentan con una población de alrededor de 22 millones de habitantes, de los cuales tan sólo la CDMX alberga 9 319 011 habitantes (nueve millones trescientos diecinueve mil once habitantes).

El abastecimiento de agua para todas estas personas implica el deterioro de los ecosistemas de las cuencas de donde proviene el líquido vital y ello deriva en una fuerte afectación a las comunidades rurales asentadas en ellas.

El 60% del agua potable en la zona mencionada se obtiene por la extracción de más de mil pozos, en tanto que el 40% de agua restante proviene de las cuencas *Lerma* y *Cutzamala*.

El *Sistema Cutzamala* es un sistema hídrico de almacenamiento, conducción, potabilización y distribución de agua dulce para la población y la industria de la Ciudad de México y del Estado de México. De este último, la ubicada en el Valle de México y el Valle de Toluca. Este importante sistema hídrico, que inicia en la presa Tuxpan, es considerado uno de los sistemas de suministro de agua más grande del mundo y se extiende por las entidades de Michoacán, México y Ciudad de México. Cuenta con siete presas derivadoras y de almacenamiento, seis plantas de bombeo que llevan el líquido de manera escalonada desde una altura de 1,600 m.s.n.m. (metros sobre el nivel del mar) en su punto más bajo, hasta los 2,702 m.s.n.m. en su punto más alto; (altura dos veces mayor a la de la torre mayor de CDMX).

Con ello se transportan anualmente cuatrocientos ochenta hectómetros cúbicos (480 hm³) de agua (imaginen una alberca de 48 kilómetros de largo x 48 kilómetros de ancho x 48 kilómetros de profundo). Esa es el agua que aportan los bosques del Oriente de Michoacán a la ciudad y al estado de México año con año.

Su consumo de electricidad promedio es de 1348 millones de kilowatios hora (kw/hora) anualmente.

Este es el equivalente al consumo de la ciudad de Puebla en el mismo tiempo. Tiene 322.22 km de canales (distancia equivalente entre Acapulco y la capital del país) que conectan a todas las presas, bombas y la planta potabilizadora *Los Berros*, que tiene una capacidad de tratar el equivalente a mil garrafones de agua cada segundo.

Como obra del gobierno federal, este sistema de suministro de agua potable se ha desarrollado durante 70 años.

Michoacán aporta cerca del 60 por ciento de los volúmenes de agua de la *Cuenca del Balsas* y 55 por ciento de la *Cuenca del Lerma*.

Las dos presas más importantes del sistema son La presa *El Bosque* y la presa *Tuxpan*. La del Bosque fue construida en los años 50 por la Comisión Federal de

Electricidad. Se ubica al sur de la ciudad de Zitácuaro, sobre la carretera Benito Juárez, y limita con el municipio de Jungapeo. Bombea agua por los tubos subterráneos que llegan a la presa de *Colorines* en el Estado de México.

Este importante vaso de captación de agua fue construido en los años 1951 a 1954 por la Comisión Federal de Electricidad y la Conagua; se encuentra a una altitud de 1730 msnm y su profundidad es aproximadamente de 40 metros. Es la segunda presa del *Sistema Cutzamala* en Michoacán (después de la presa Tuxpan). Sus aguas también son utilizadas para generar electricidad. Sus operadores son la Conagua y la Comisión Federal de Electricidad.

En otras palabras, la presa del *Bosque*, del estado de Michoacán, alimenta la presa *Colorines* (Valle de Bravo), en el estado de México. Es decir, el agua que llega al *Sistema Cutzamala*, proveniente de la entidad mexiquense, en realidad proviene en buena parte de la entidad michoacana. Qué paradojas de la historia. Mientras que los purépechas nunca fueron tributarios de Tenochtitlán, los Michoacanos de hoy sí lo somos de la Ciudad de México, de Toluca y de todos los municipios mexiquenses conurbados a CDMX.

En el caso de la Presa *Tuxpan*, la más importante del Sistema Cutzamala, se trata de una presa alimentada 100 por ciento por el agua proveniente de los bosques de la *Mariposa Monarca*. No es una presa de almacenamiento, es una presa derivadora. Las presas derivadoras generalmente no retienen agua en un reservorio; en cambio, el agua se desvía hacia un curso de agua artificial, en este caso hacia el *Sistema Cutzamala*.

La cantidad de agua que Michoacán aporta por medio del *Sistema Cutzamala* a la Ciudad y al Estado de México es de aproximadamente veinte metros cúbicos por segundo ($20\text{m}^3/\text{s}$). Traducido a litros, serían 20 mil litros de agua en un segundo; un millón doscientos mil litros (1, 200, 000) en un minuto; setenta y dos millones de litros en una hora (72,000,000); y mil setecientos veintiocho millones de litros por

día (1,728 millones). Esta última cifra la podemos multiplicar por 30 para obtener el dato mensual y el resultado por 12 para obtener la cifra anual. Dicho de otra manera: la aportación de agua de Michoacán a la ciudad y al Estado de México, es de 480 hectómetros cúbicos de agua al año (480 hm³/a).

Repito el ejemplo: imaginen una alberca de 48 kilómetros de largo, por 48 kilómetros de ancho, por 48 kilómetros de profundo. Este es el tributo de Michoacán a nuestros queridos vecinos y hermanos mexicanos de la Ciudad de México y de la entidad mexiquense. Y esto, año tras año desde mediados del siglo pasado.

Veamos ahora la otra parte de esta historia. La historia que nos cuenta que el universo de agua del que hablamos, proviene de los bosques del Oriente de Michoacán. En estos bosques, pertenecientes a los municipios de Senguio, Angangueo y Ocampo, existen, además de las tres cabeceras municipales: 63 localidades rurales de Senguio, 22 de Angangueo y 44 de Ocampo, para un total de 129 comunidades rurales, mismas, que junto con las cabeceras municipales, hacen un total de 55 499 habitantes (19,833 de Senguio, 10, 892 de Angangueo, y 24,774 de Ocampo).

Este es el universo de gente que trabaja y cuida los bosques de nuestro oriente michoacano. Esos mismos que generan ese otro universo, el del agua que viaja, rauda y consistente, desde mediados del siglo pasado hasta la fecha de hoy, para saciar la sed y cubrir las necesidades sanitarias de los habitantes de la capital del país y de la mayor parte del Estado de México; líquido vital que sustenta la vida de las personas y de todas sus actividades económicas: industria, comercio, hotelería, gastronomía, etcétera.

Y entonces, surge la gran pregunta: ¿Y qué recibe Michoacán a cambio de tan vital aportación? ¿Qué reciben los pobladores y cuidadores de los bosques más importantes para la vida y la actividad productiva de los habitantes de la capital del país y la entidad vecina? Su situación es deplorable. Abundar en sus condiciones

de vida y de trabajo rebasaría los límites de la reflexión que ofrezco. Vamos, ni siquiera el *Programa Sembrando vida* les ha hecho justicia. Por tales motivos, propongo a este pleno, a todas ustedes, compañeras diputadas; a todos ustedes, compañeros diputados, el siguiente:

ACUERDO

UNICO. Se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, para que, en pleno apego a sus facultades legales y políticas, y mediante las formas y los canales apropiados, establezca comunicación oficial con la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y con el Gobernador del Estado de México para establecer una Mesa de trabajo y negociación con la finalidad de fijar una cuota de retribución al Estado de Michoacán por el agua que esta entidad aporta a la ciudad capital y a la entidad mexiquense, recursos que podrán ser destinados primordialmente al cuidado ambiental y al desarrollo agrícola, forestal y económico de los municipios de Senguio, Angangueo y Ocampo, así como el de Tuxpan, Hidalgo, Irimbo, Maravatío, Tlalpujahuá, Áporo, Benito Juárez, Zitácuaro, Tuzantla, y en general de todo el Oriente de Michoacán.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán, a 16 de diciembre del 2021.

ATENTAMENTE

DIPUTADA MARÍA DE LA LUZ NÚÑEZ RAMOS